PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GABINETE MILITAR
Unidad Operativa de Contratación

ADENDA 01

CD N° 12/2016 ADQUISICIÓN DE BATERIAS – ID 309.395

A) Modificación de la **Carta de Invitación** *quedando como sigue:*

CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS

Asunción, **julio** de 2016

Señores
Oferentes
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de invitarlo a participar en el procedimiento de **Contratación Directa N° 12/16 "Adquisición de Baterías" ID N° 309.395.**

La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación, establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo A. Generalidades.
Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC)
Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.
Anexo D. Formularios.
Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra.

Atentamente,

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR U. O. C. Unidad Operativa de Contratación

OSCAR RAMON ARMOA AVALOS
My AVL Coord – UOC

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Gabinete Militar
Unidad Operativa de Contratación
Adenda 01

B) Modificación de la **Carta de Invitación, Anexo B – Punto 6,** *quedando como sigue:*

6. **Para aclaraciones sobre los documentos que forman parte de la Carta de Invitación, la dirección y contacto de la Convocante es la siguiente:** Unidad Operativa de Contrataciones de Gabinete Militar de la Presidencia de la República Dirección, Juan E. O´Leary E/Paraguayo Independiente Teléfono 0214140350 - 0214140272 correo electrónico uoc.gabimil.mil@gmail.com. Toda consulta deberá ir dirigida al Coordinador de la UOC del Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica **MY AVL OSCAR ARMOA AVALOS.**

C) Modificación de la **Carta de Invitación, Anexo B – los puntos del 23 al 37,** *quedan como sigue:*

23. **Criterio para desempate de ofertas:** En caso de que existe empate en el precio total evaluado como más bajo, de dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las bases y condiciones; el Comité evaluará la cantidad de Contratos en los cuales haya proveído **baterías** a satisfacción del cliente, y se adjudicará al oferente que tenga la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente con Entidades Públicas y/o Privadas, de los dos últimos años (2014 -2015).

24. **Notificación de Adjudicación:** La adjudicación se dará a conocer por nota, dentro de los 5 días calendarios de emitida la resolución de adjudicación.

25. **La convocante formalizará la contratación mediante:** un contrato firmado entre las partes.

26. **El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:** Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente fórmula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$$

Dónde:
Pr: Precio Reajustado
P: Precio Adjudicado
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro.
IPCO: Índice de precios al Consumidor publicado por el banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

27. **Las formas y condiciones de pago:** El pago se realizará según el siguiente cronograma de acuerdo al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2016.
La Contratante iniciará los procedimientos de pago una vez que el proveedor haya demostrado la efectiva entrega de los bienes, presentando factura, nota de remisión, solicitud de pago y la aprobación previa por la Contratante, el pago se realizará dentro de los 60 días después de la recepción de la Factura crédito. El pago se realizará en guaraníes.
En caso que el oferente resulte adjudicado deberá dar cumplimiento al Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece una contribución sobre contratos suscritos equivalentes al 0,4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada

factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes. Conforme a la citada normativa, la Institución deberá retener la contribución referida en la mencionada Ley (Art. 1°, Ley N° 3.439/07).

En caso de personas jurídicas, quienes suscriban la oferta deberán acompañar poder o documento respaldatorio que autorice al firmante a suscribir la oferta a nombre de la empresa.

28. **El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es:** a partir del primer día corrido siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido en el punto 27 del Anexo B.
29. **La tasa de interés que se aplicará es del:** (1%) un por ciento por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.
30. **Se otorgará Anticipo:** No Aplica.
31. **El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de:** (10%) diez por ciento del valor total del contrato.
32. **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada.** Si, conforme al Formulario N° 3, y este sustituirá a las otras formas de garantía, siendo elección del Oferente optar por cualquiera de las tres formas.
33. **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:** 28 días contados a partir de la fecha de complimiento total de las obligaciones del proveedor.
34. **El plazo de entrega del bien es de:** dentro de los **dos (2) días hábiles** después de haber recibido la Orden de Compra respectivo por parte la empresa adjudicada.
35. **El lugar de entrega de los bienes es:** En el local del GABIMIL – Departamento de Adquisiciones, sito en Juan E. O´Leary 162 e/Paraguayo Independiente.
36. **El valor de las multas será:** 1,5% por cada fracción de dos (2) días hábiles de atraso, el porcentaje de las multas serán aplicadas únicamente sobre los bienes en demora.
37. **La vigencia del contrato es**: desde la suscripción de la misma por ambas partes hasta el 31 de diciembre del 2016.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Gabinete Militar
Unidad Operativa de Contratación
Adenda 01

D) Modificación de la **Carta de Invitación, Anexo C – 2. Plan de Entregas de los Bienes,** *quedan como sigue:*

La entrega del bien adjudicado será dentro de **dos (2) días hábiles** después de recibida la Orden de Compra por parte de la empresa adjudicada. El pedido de provisión podrá ser realizado a partir de la firma del contrato.

Procedimiento de Recepción del Suministro.
Una vez que haya ingresado el bien en el Gabinete Militar según las especificaciones técnica, el Jefe del Departamento de Adquisiciones procederá a su inspección y verificación con los documentos pertinentes, con la participación o no del oferente.
El responsable de la recepción registrará el bien recibido, siempre que se haya ajustado a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, o hará observaciones en el caso que las hubiere, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de Recepción de los bienes.

Discrepancia
Comprobada la irregularidad entre lo adjudicado y entregado, o constatándose diferencia o alteraciones de calidad, el GABIMIL notificará dentro de plazo de tres (3) tres días hábiles dicha irregularidad al proveedor, el proveedor estará obligado a cambiar el bien rechazado, en un plazo no mayor a un (1) día hábil, contado a partir del día siguiente de la notificación. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que el proveedor que incurra en tal situación se le aplicará la penalización establecida en la Carta de Invitación.

Si el proveedor, no subsana los defectos dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, el GABIMIL tomará las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y cargo del proveedor, sin perjuicio de los derechos y acciones que pueda ejercer contra la misma en virtud del contrato y las leyes vigentes, pudiendo ser considerado como causal de recisión del contrato por causa imputable al proveedor. La subsanación de los defectos no exime al proveedor a las multas y sanciones prevista en el contrato.

E) Modificación en la fecha de Entrega y Apertura de oferta, *quedando como sigue:*

- Fecha de Entrega de la Oferta: 15/07/16 hasta las 09:00 horas.
- Fecha de Apertura de la Oferta: 15/07/16 a las 09:15 horas.

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR U. O. C. Unidad Operativa de Contratación

OSCAR RAMON ARMOA AVALOS
My AVL Coord – UOC